

Quito, 20 de Marzo de 2016

Ingeniero

Eduardo Miranda

REPRESENTANTE LEGAL ECONATURANDINA ECO NATURE S.A.

Cuidad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario **ECONATURANDINA ECO NATURE S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Dando cumplimiento a la designación como Comisario Principal por el Ejercicio Económico 2015, pongo en su conocimiento y a consideración de los Señores Accionistas, el siguiente informe:

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- Los administradores de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, no están obligados a presentar garantías ni rendir cauciones para el desempeño de las funciones.
- El nombramiento del Representante Legal se halla vigente y legalmente registrado.
- Las demás obligaciones como entregas oportunas de los informes, balances y documentación de respaldo han sido cumplidos.
- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

LIBROS SOCIALES - CONTABLES

- Los libros sociales referentes a correspondencia, Actas de Junta de Accionistas, Libros de Accionistas, etc., son elaborados y registrados de acuerdo a la ley, manteniendo el cuidado necesario para su conservación y seguridad.
- Los documentos se encuentran debidamente archivados y con las respectivas firmas de responsabilidad.
- Los comprobantes de Egreso, Ingreso, Diarios, Registro de Activos, Pasivos y Balances son elaborados y registrados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- La contabilidad reporta Balances mensuales oportunos.

CONTROL INTERNO - POLITICAS

- Los procedimientos que han sido implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad.
- Las políticas adoptadas para la presentación de Estados Financieros son las siguientes, pero se fundamentan en la base de su acumulación o del devengo contable:

- Estado de Situación Financiera.- La compañía clasificó las partidas del Estado de Situación Financiera, en Corrientes y No Corrientes y están presentadas de acuerdo a la liquidez.
- Estado de Resultados Integrales.- Los resultados se clasificaron en función de su "naturaleza".
- Estado de Flujos de Efectivo.- Se utilizó el método Directo, el cual informa de los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo obtenidos durante el período por actividades de operación, de inversión y de financiación.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.- Presenta las conciliaciones entre importes en libros al inicio y al final del período, en resultados, partidas de resultado integral y transacciones con propietarios.

CIFRAS

- Los datos que constan en los Estados Financieros guardan concordancia con la información registrada en el Sistema Contable.

CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

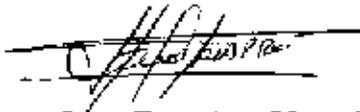
- Según la revisión realizada y conforme se ha indicado anteriormente, los Estados Financieros han sido elaborados con las Normas Internacionales de Información Financiera.

CONCLUSION FINAL

- De todo lo expuesto anteriormente, concluyo determinando que los Estados Financieros, revisados presentan un punto de vista real y razonable de la situación financiera, de acuerdo a las normas y disposiciones legales, poniendo en conocimiento y a consideración de los señores Accionistas de **ECONATURANDINA ECO NATURE S.A.**

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de la Superintendencia de Compañías, los Accionistas y la Administración de la Empresa **ECONATURANDINA ECO NATURE S.A.**, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Francisco Moya Navarrete', is written over two horizontal lines.

Juan Francisco Moya Navarrete
COMISARIO